

INDICE

Informe de Auditoría de las
Cuentas Anuales Abreviadas de
COMUNIDAD DE REGANTES COTA 220 RIO MIJARES-ONDA
del ejercicio 2025.....

Cuentas Anuales Abreviadas de
COMUNIDAD DE REGANTES COTA 220 RIO MIJARES-ONDA
del ejercicio 2025
 . Balance de Situación.
 . Cuenta de Ingresos y Gastos.
 . Memoria.

AUDICAS, S.L.P.

MIEMBRO DEL REA (REGISTRO DE ECONOMISTAS AUDITORES)

INSCRITO EN EL ROAC (REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS) CON EL N° S-0913

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios comuneros integrantes de la Asamblea General de la **Comunidad de regantes Cota 220 Río Mijares-Onda**.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **Comunidad de regantes Cota 220 Río Mijares-Onda** que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **Comunidad de regantes Cota 220 Río Mijares-Onda** a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, que se identifica en la Nota 2 de la memoria, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en el Anexo I “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe*”.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Tal como se explica en las notas 5, 7 y 12 de la memoria adjunta, la Comunidad de Regantes activó en 2018 el coste restante de la obra prevista para el Proyecto de Modernización y Consolidación de los Regadíos por importe de 9.371.218,18 euros en función de la liquidación del convenio regulador con SEIASA de la meseta sur, S.A. para la modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes, sin esperar la documentación correspondiente (facturas y/o subvenciones pendientes de recibir), y ello se debe a hechos acontecidos en convenios similares de otras comunidades de regadío a los que se les está requiriendo pagos por el importe no subvencionado. De la cantidad activada tenemos conocimiento de que 3.309.151,85 euros estarían subvencionados y el resto se pagará en 25 anualidades a partir del año 2032. A los efectos de no infravalorar los resultados del ejercicio por exceso de amortización, se activó como obra en curso la parte financiada por la SEIASA de la meseta sur, S.A. que asciende a 6.062.066,33 euros, al no tener suficientemente identificados los conceptos de facturación que aplicaran, ni las cantidades de posible condonación que prometieron verbalmente ya que aproximadamente un 60% de la obra estaría financiado por Fondos Europeos Feder. Nuestra opinión no ha sido modificada por esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de las cuestiones descritas en la sección “*Párrafo de Énfasis*” hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

-Importe Neto de la Cifra de Negocios

El importe neto de la cifra de negocios es la cifra más significativa de la cuenta de pérdidas y ganancias y por el alto volumen de transacciones que la conforman, la consideramos un área significativa y un aspecto más relevante de la auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría en relación con esta cuestión han incluido, entre otros, el entendimiento de las políticas de reconocimiento de ingresos aplicados por la sociedad, hemos obtenido confirmaciones externas de saldos de clientes al cierre del ejercicio para una muestra de clientes realizando, en su caso, procedimientos de comprobación alternativos. Asimismo, hemos llevado a cabo determinadas pruebas analíticas y el análisis de la antigüedad de las cuentas a cobrar. Adicionalmente, hemos revisado la información relacionada en las notas correspondientes de la memoria adjunta.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

La Junta de Gobierno es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad de la Comunidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar la Comunidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable, es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción, que se encuentra en la página 4, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

AUDICAS, S.L.P.

Inscrita en ROAC N.º S-0913

Jose Manuel Ramírez Molina
Socio-Auditor N.º ROAC 21.452

Castellón de la Plana, a 24 de abril de 2026

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.